



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

14 JUN. 2019

ANGOL,

DECRETO EXENTO N°

1265

//

VISTOS:

- a) La solicitud presentada por **EMPRESA DE TRANSPORTES VARMONTT LTDA.**, RUT n° 76.033.213-5 domiciliado en [REDACTED] de esta ciudad; quien solicita se le autorice Patente Comercial.
- b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 91 de fecha 13 de mayo de 2019.
- c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.
- d) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.
- e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a **EMPRESA DE TRANSPORTES VARMONTT LTDA.**, Patente Comercial de **OFICINA ADMINISTRATIVA**, en el local ubicado en **Coronel Ilabaca n° 357** de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



JENN/MBS/dmm.

Distribución:

- **Empresa de Transportes Varmentt Ltda.**
- Transparencia.
- Secretaría Municipal.
- Archivo Rentas y Patentes.



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL

"El Angol que todos queremos"
rentas@angol.cl / Fono 65-7083